

 HOSPITAL SANTO TOMAS Salud de todos por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	COMUNICACIÓN E INFORMES		FECHA: 01-06-2020
	NOMBRE DEL PROCESO: PROCESO PRECONTRATUAL	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACION	PAGINA: 1 de 1

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: Dr. GIOVANNY FRAGOZO BAQUERO
Coordinador Médico

PARA: Dr. JOSE JAVIER FUENTES CALDERON
Gerente, E.S.E. HSTV

ASUNTO: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

FECHA: 7 de mayo de 2026

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49, establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.

Así mismo, al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, dentro de su planta de personal, cuenta con el siguiente plan de cargos:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	MODALIDAD	No. CARGOS	DE
GERENTE	ADMINISTRATIVO	1	
SECRETARIA	ADMINISTRATIVO	2	
CONTROL INTERNO	ADMINISTRATIVO	1	
TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD	ADMINISTRATIVO	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – AREA ADTIVA	ADMINISTRATIVO	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1	
TECNICO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	2	
TECNICO OPERATIVO	ADMINISTRATIVO	1	
AUXILIAR DE INFM.AREA SALUD	ADMINISTRATIVO	1	
AUXILIAR DE SERV. GENERALES	ADMINISTRATIVO	2	
MEDICO GENERAL	ASISTENCIAL	1	

 HOSPITAL SANTO TOMAS Salud de todos por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	COMUNICACIÓN E INFORMES		FECHA: 01-06-2020
	NOMBRE DEL PROCESO: PROCESO PRECONTRATCUAL	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACION	PAGINA: 1 de 1

ODONTOLOGO	ASISTENCIAL	1
AUX. AREA DE LA SALUD	ASISTENCIAL	1
TECNICO AREA DE LA SALUD	ASISTENCIAL	1
PROF. UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	ASISTENCIAL	1

Dentro del personal arriba descrito no existe personal suficiente en el área asistencial para la atención de los usuarios y/o pacientes que diariamente acuden a este centro asistencial, en el área de PAI de la E.S.E., de acuerdo a la normatividad vigente.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

Las acciones que desde el Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI apuntan al cumplimiento del objetivo estratgico: "implementar intervenciones en salud pública y promoción de políticas saludables, mediante la priorización según carga de enfermedad y el análisis, diagnóstico y particularidades del territorio y poblacionales, así como las acciones intersectoriales, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del territorio nacional", este objetivo está directamente relacionado con la meta alcanzar mejores desenlaces en salud y mayor bienestar.

La Resolución 3280 de 2018, tiene en cuenta la gestión de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud, dentro del cual encontramos el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, buscando generar entornos como escenarios de transformación social con la parte educativa que corresponde a escenarios de vida cotidiana donde la comunidad educativa desarrolla capacidades a través de procesos de enseñanza/aprendizaje contextualizados, que permitan la construcción social y reproducción de la cultura, el pensamiento, la afectividad, los hábitos y estilos de vida, que le brindarán mejores formas de vivir y relacionarse consigo mismo, con los demás y con el ambiente.

Dentro del personal arriba descrito el personal es insuficiente para realizar las actividades del PAI, por lo anterior se hace necesaria la contratación de una (1) tecnóloga con experiencia relacionada, que se encargue de:

- Realizar el alistamiento de la agenda, insumos y elementos para el registro de las personas a vacunar durante la jornada.
- Saluda y recibe al usuario.
- Solicita documento de identidad y verificar la persona, fecha y hora de la cita.

 HOSPITAL SANTO TOMAS Salud de todos por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	COMUNICACIÓN E INFORMES		FECHA: 01-06-2020
	NOMBRE DEL PROCESO: PROCESO PRECONTRATCUAL	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACION	PAGINA: 1 de 1

- Asegurar el cumplimiento de las normas de distanciamiento y el uso de las medidas de protección personal.
- Diligenciar la planilla de registro de vacunación por usuario.
- Direccionar a la persona a la sala de espera para ser vacunado y una vez posterior a la vacunación, permanecer en la sala de espera por 30 minutos.
- Registrar la información de la vacunación en el carné y registra la fecha de la próxima cita y entrega la programación del día con los usuarios para segunda cita al supervisor.
- Verificar la calidad del dato de la información en los registros ingresados en el PAIWEB
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato.
- Las demás actividades inherentes de la oficina de PAI de la ESE HSTV.

Por lo anterior, se concluye que existe la necesidad de contratar la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES COMO ANOTADORA EN EL AREA DE VACUNACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA LA GUAJIRA**", bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar todas esas actividades, con perfil idóneo y competente para fortalecer la parte asistencial de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente le solicito su autorización, para que dentro de la órbita de mis competencias funcionales, pueda proceder adelantar los trámites administrativos necesarios y pertinentes, previos a todo proceso contractual, para que éste Centro Asistencial, como Empresa Social del Estado, pueda seguir prestando el servicio público esencial al que está obligado, cumpliendo así con una de las finalidades de este Estado Social de Derecho.

Atentamente,


Dr. GIOVANNY PRAGOZO BAQUERO
 Coordinador Médico